

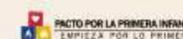
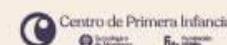
5ª Semana Nacional de
Inversión en Primera Infancia
2024

Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

AVANCES Y DESAFIOS

Magdalena de Luna Flores

Coordinadora Territorial del Pacto por la Primera Infancia





¿Qué son los ANEXOS TRANSVERSALES?

El **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación** (PPEF) es una propuesta elaborada por el Poder Ejecutivo de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Este documento detalla la cantidad, distribución y destino de los recursos públicos para el próximo año fiscal.

Las partes que integran el Decreto del PPEF son:

- **Introducción:** Presenta los objetivos y la justificación del presupuesto.
- **Ingresos:** Estimaciones de los ingresos que se esperan recaudar.
- **Egresos:** Distribución de los recursos entre los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), organismos autónomos, y transferencias a gobiernos estatales y municipales.
- **Anexos:** *Información adicional y específica sobre diversos programas y proyectos, incluyendo anexos transversales.*





¿Qué son los ANEXOS TRANSVERSALES?

En la Administración Pública, existen diferentes problemáticas y grupos sociales que requieren de la **atención e intervención coordinada de diversos sectores** y no solo de uno.

Algunos de esos grupos sociales o problemáticas han sido objeto de la creación de **Programas Especiales o Estrategias Nacionales** que definen objetivos, acciones e indicadores que deben realizar los sectores que intervienen para atender estas problemáticas o grupos sociales.

Paralelo a ello, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece para qué grupos o problemáticas específicas se debe construir un **anexo transversal**.

Son los Anexos del Presupuesto de Egresos donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de algunos sectores





¿Qué son los ANEXOS TRANSVERSALES?

Prácticamente todos los anexos transversales corresponden a un Programa Especial o una Estrategia Nacional

Anexo transversal	Programa o estrategia
Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024
Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación	Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2024
Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios	Estrategia Nacional de Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía
Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2021-2024
Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024
Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia	En el marco de la Reforma Educación Inicial (Sub anexo)

Los Programas Especiales definen objetivos, estrategias y líneas de acción.

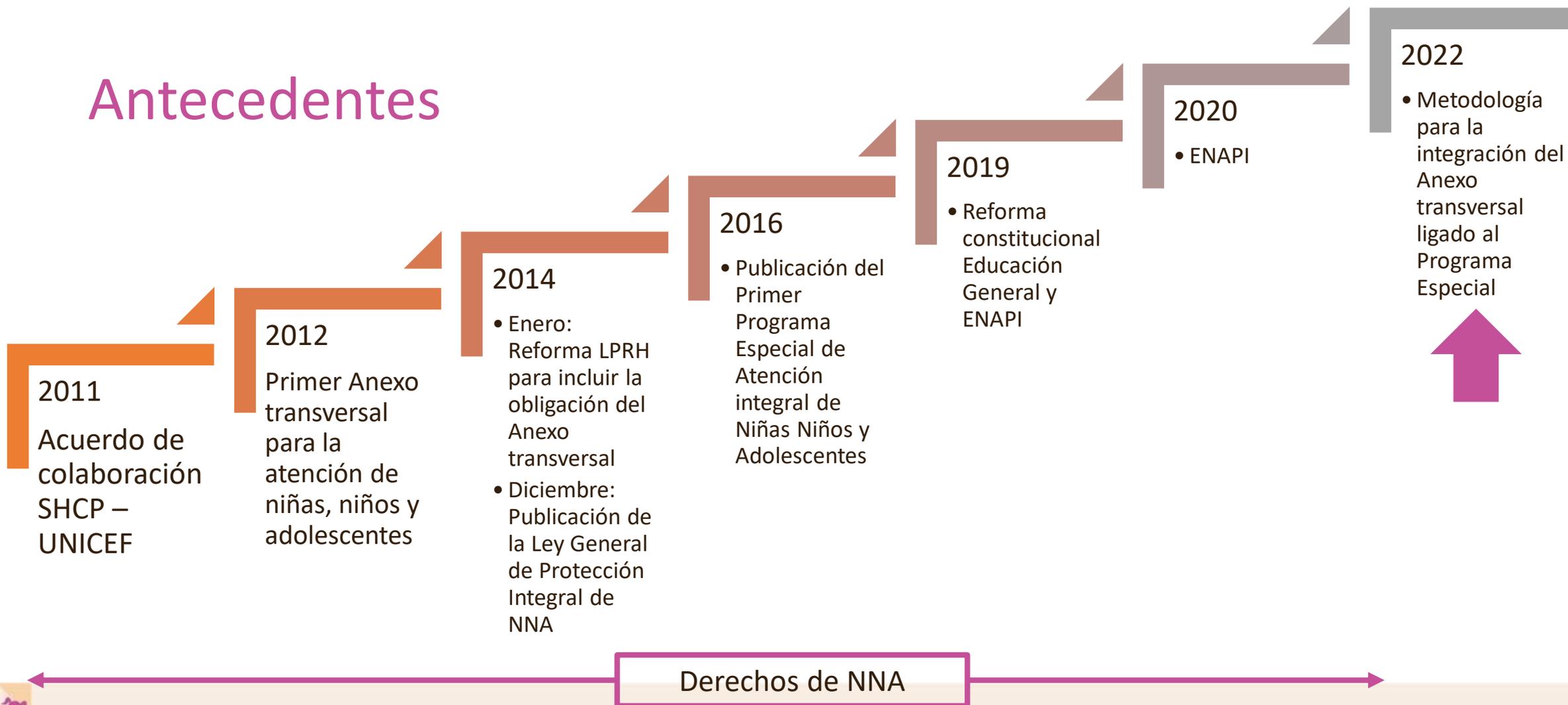
Definen responsables de las acciones y los indicadores





El Anexo 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Antecedentes





Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024

El PRONAPINNA existe por mandato del Capítulo SEXTO, Artículos 141 al 145 de la **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

- ✓ 4 Objetivos prioritarios
- ✓ 21 estrategias
- ✓ 145 acciones puntuales

El PRONAPINNA 2021-2024 tiene como referente, para su diseño y elaboración a las dimensiones de los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

En la elaboración del PRONAPINNA, se consideró la participación de niñas, niños y adolescentes, así como representantes del sector público, privado y social.

Su ejecución estará a cargo de 55 dependencias y entidades de la APF, y su seguimiento y monitoreo a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA).





Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024



- 1.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la **supervivencia**, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.
- 2.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el **desarrollo**, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
- 3.- **Proteger integralmente y restituir** los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.
- 4.- Generar un **cambio cultural** en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como **titulares de derechos** y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Metodología para el cálculo de los recursos asignados a los programas presupuestarios del Anexo 18 del Presupuesto de Egresos "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes"

- 1 • Identificar si el programa presupuestario incluye elementos o acciones que contribuyen a garantizar alguno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, considerados en el PRONAPINNA 2021 2024.
- 2 • Vincular los programas presupuestarios a los objetivos prioritarios del PRONAPINNA 2021 2024.
- 3 • Calcular que proporción del gasto de los programas identificados, se destina a los derechos de la infancia y la adolescencia.
- 4 • Del resultado obtenido establecer la ponderación del gasto para distribuir los recursos por grupo etario.

Aquí está el desafío o área de oportunidad:
Se ignora la estructura del PRONAPINNA, sus acciones puntuales y las dependencias responsables

Retoma la metodología propuesta por UNICEF en 2011



La Realidad del Anexo Transversal y del Programa Especial

Desafíos



Objetivo prioritario 2.- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el **desarrollo**, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Estrategia prioritaria 2.2 Impulsar acciones para **erradicar la pobreza** que viven niñas, niños y adolescentes.

34

DIARIO OFICIAL

Viernes 31 de diciembre de 2021

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.5 Generar un mecanismo de distribución de alimentos básicos con alto nivel nutricional para niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	Coordinación de la estrategia	Seguridad Alimentaria Mexicana	8 - Agricultura y Desarrollo Rural

Los recursos de SEGALMEX NO están identificados en el anexo transversal. (Tampoco DICONSA)





La Realidad del Anexo Transversal y del Programa Especial

Desafíos



Objetivo prioritario 3.- Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Estrategia prioritaria 3.2 Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de refugiado. 10 acciones puntuales



No está el Instituto Nacional de Migración: Política y servicios migratorios

Estrategia prioritaria 3.3 Implementar acciones para proteger integralmente a las y los adolescentes en conflicto con la ley



No hay presencia de ningún programa o unidad responsable de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Los recursos de estos programas deben estar en el Anexo Transversal





La Realidad del Anexo Transversal y del Programa Especial

Hay 34 dependencias con acciones en el Programa Especial que NO están en el anexo transversal

1.CEAV - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

2.CENAPRED - Centro Nacional de Prevención de Desastres

3.CFE - Comisión Federal de Electricidad

4.CNBP - Comisión Nacional de Búsqueda

5.CNPC - Coordinación Nacional de Protección Civil

6.COFEPRIIS - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

7.CONAGUA - Comisión Nacional del Agua

8.CONAVIM - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

9.CONEVAL - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

11.INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía

12.INFONAVIT - Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

13.INM - Instituto Nacional de Migración

14.INMUJERES - Instituto Nacional de las Mujeres

15.INPI - Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

16.MEJOREDU - Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

17.OADPRS - Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social

18.Oficina de la Presidencia de la República, Coordinación General de



La Realidad del Anexo Transversal y del Programa Especial

Hay 34 dependencias con acciones en el Programa Especial que NO están en el anexo transversal

19. SECTUR - Secretaría de Turismo
20. SEGALMEX - Seguridad Alimentaria Mexicana
21. SEGOB - Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social de la SDDPSAR
22. SEGOB - Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía
23. SEGOB - Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración
24. SEGOB - Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos
25. SEMARNAT - Secretaría de medio ambiente y recursos naturales
26. SESNSP – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
27. SFP – Secretaría de la Función Pública
28. SGCONAPO - Secretaría General del Consejo Nacional de Población
29. SHCP – Secretaría de Hacienda y Crédito Público
30. SHF - Sociedad Hipotecaria Federal
31. SPR - Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
32. SSPC - División Científica de la Policía Federal
33. SSPC – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
34. UNMC - Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación

Los recursos que estas dependencias destinan a las acciones del PRONAPINNA deben estar en el Anexo Transversal.





Recomendación:



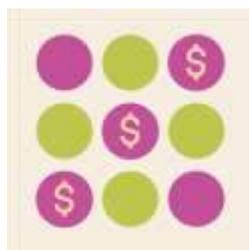
PRONAPINNA

- Acciones en el PRONAPINNA
- Sectores y unidades responsables
- Programas Presupuestarios
- Aplicar los ponderadores que correspondan conforme la metodología propuesta

ANEXO 18. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes

- Ramos
- Unidades Responsables
- Programas presupuestarios
- Montos específicos





- El presupuesto que va a aprobarse aun es un tanto inercial
- El PRONAPINNA que conocemos está a punto de terminar.
- Estamos ante la oportunidad de diseñar un nuevo PRONAPINNA y ante la oportunidad de una mejor asignación y visibilización de su presupuesto.

El presupuesto, sus anexos y sus documentos son un medio: el FIN está expresado en el PRONAPINNA



Gracias



www.pactoprimerainfancia.org.mx